



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 0040-2013- GORE-ICA/GGR

Ica, **05 FEB. 2013**

Visto el Oficio Nº 071-2013-GRPPAT/SGPICTI de fecha 24 de enero del presente año, e Informe Nº 035-2013-OAPH sobre renovación de contrato por suplencia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0198-2012-GORE-ICA/GGR de fecha 21 de setiembre del 2012 se resuelve aprobar, entre otros, el contrato por la modalidad de suplencia temporal del **CPC. Roberto de la Cruz Hernández**, en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STB, plaza Nº 07 de la Sub Gerencia de Planeamiento, siendo el titular de la plaza el Abog. José Fernando Valdez Loyola a partir del 01 de Setiembre al 31 de Diciembre del año 2012, siempre que el titular de la plaza se encuentre en calidad de designado;

Que mediante el documento del visto, la Oficina Regional de Administración solicita la renovación del contrato del servidor antes mencionado a partir del mes de enero al mes de marzo del presente año en el mismo cargo en el cual viene desempeñando sus funciones;

Que, la contratación de un servidor para realizar funciones de carácter temporal o accidental procede únicamente para el desempeño de trabajos para obra o actividad determinada, labores de proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración, o labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea la duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esa condición no generarán derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, en concordancia a lo establecido en el artículo 38º literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

Que, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la renovación del contrato del CPC. Roberto de la Cruz Hernández por la modalidad de suplencia solicitado por la Oficina Regional de Administración en cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STB, plaza Nº 07 de la Sub Gerencia de Planeamiento, siendo el titular de la plaza el Abog. José Fernando Valdez Loyola a partir del mes de enero a marzo del presente año, siempre que el titular de la plaza continúe en calidad de designado;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38º literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos



Regionales" modificada por la Ley N°27902, 28013, 28500 y 29053 y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el Contrato por la modalidad de Suplencia temporal, a partir del 01 de enero al 31 de marzo del año 2013, siempre que el titular de la plaza se encuentre en calidad de designado, del **CPC. ROBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ** en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STB, plaza N° 07 de la Sub Gerencia de Planeamiento, siendo el titular de la plaza el Abog. José Fernando Valdez Loyola.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona a la que se decide renovar el contrato de suplencia se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del DS. N° 005-90-PCM, Reglamento del DL N° 276.



ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL